57 57 id.

182

ų. R

fi-

ag Ig

Óη

Zć.

10

#ie

ķ.

លទ

to

ŧ•j

ø:

12

23

00

13

u Id

g. H.

şlr

ile

01

n:

٠.

NYA SA WAS

oletin Oficial LA PROVINCIA DE LEON

ABVERTANCIA OFICIAL

Lange que les firms. Alcaldes y Bostowas rections but assessed that Becaries en verraspendon al dietrico, dispondrán gus so kho na speanplar su ol altir da asssarre, dondo pormanente haria el resiisi shingy plantanta.

- Antendra estantionales artenadapaiste, pure ou manuadermanion, que debeis wieffauten mien alle.

S. M. of Rey Don Alfonso XIII Victoria Engaple, S. A. R. el Priner importante solud.

MINAS

la ocupación

Instencia de D. Estabon Alvarez Gercia, como representante de don Regardo Grasset y Echaveria, duachene, > cuyo expediente tione el mimere 396, en termino de Canalas, en of Ayuntamiento de Soto y Amio, pidiendo la exprepiación de terranos un diche término da Canales, neca sation pera la expictación de la cita-

licinate ha prozerado, indilimente, concertaran con los dueños de di ches terrenos, habiendose tramitado el expediente de expropiación en la forma prescribi en la Loy de 10 de

€2510 de 1870:

Co la mine de hoila elesses es de lante importancia dus ha de contribuls, nacesariamente, al enmento do riqueza público, siendo más vanl'ipas le ocupación del aurio para si servicio de la minoria que pera el exo de la agricultura, co acuerdo con el art. 27 de la ley de Bases

Jetatura de Mines y el dictamen emithio an igual centido por la Comisión provincial, vendo en deciurar le ne-Cesidas de la ocupación de les finces secaludas con les números 1, 2 y 5 en les planes que chren en el expediante de su razón, setas en término Cansies y pure la homado los Pa-nizaies, y de la propiadad de los sede D. José Rabanai, Herederos de D. Tomás Rabanai y flerederos

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se un aribe de le Contadyria de le Dipatación provincial, a custre perceiva sinenceta céntimes el trimestre, ceta peculas el semestre y quince persona el sto, a con articularen, pagudes si se sicilar la suscripción. Les pagos de fuera de la espítal, se harán por librarsa del étre mátue, admir-Cándoss rele seltos de las aparecipciones de trimestre, y unicamento por la insectio de pecas que resulta. Les suscripciones atransdes ne cebras con accusto prepercional.

Lus avantes propersional.

anmente preparaienal.

Lus Ayunteminates de sute provincia abezaria la suscripción con
arregio a la catala inserta an circ miar de la Gemisión previncial publicada
as los nicuseres de esto Societario de la Gemisión previncial publicada
las Jugardes municipales, sin distinción, dise pessona al suc.
Mámere sualte, valuticinos cántimos de pesson.

El Cabernador.

Alfonso Gémez-Barbé

de D. Tornés Garcie y D.ª Merte :

León 29 de marzo de 1924.

DON MANUEL LOPEZ-DORIGA.

NERO DE PETA PROVINCIA.

INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MI-

Hago seber: Que por D. Pedro

Gómez, en representación de dos Luis M.º del Paiacio y Velesco, ve-cino de Portugaleta (Bilbao), se ha

presentado en el Cablerno civil de

esta provincia en el día 5 del mes de marzo, a las diuz, una solicitud de registro pidiendo 75 perionancias para la mine de hierro liamada Des-ezido a Isabel 2.º, sita en el paraje

«Bi Olmo,» término de Torai de los

Vados. Ayuntamiento de Villadeca-nes. Hace la designación de las ci-

das 75 pertermiches, en la forma si-

el indicador kilométrico núm, 2 del

ferrocurrii de Toral de los Vados a

Villairance del Bierzo, o sen el mis-

mo que sirvió para la demarcación de lasbel 2.º, núm. 7.861, y desde él se medicán 41 metros y 40 centi-

El se medicán al metros y 40 centi-metros al N. 15° 20° 0. y se coloca-rá una estuca auxilias; de ésta 78.80 al E. 15° 20° N., in 1.°; de ésta 600 al S. 15° 20° S., in 5.°; de ésta 500 al O. 15° 20° C., in 4.°; de ésta 500 al N. 15° 20° C., in 5.°; de ésta 500 al N. 15° 20° C., in 8.°; y de ésta con 1.321, 20 al E. 15° 20° N., se le-crá al estroca auxiliar cundando

dará a la estuca auxiliar, quedando cerrado el perimetro de las perte-

Y habiendo hecho constar este in-

teresado que tiene realizado si da-

púsito prevenido por la Ley, se ha

admitide dicha solicitus por decreto

nenciss colleitades.

Se fomerá como punto de partida

guiente, con arregio al N. V.:

ADVERTENCIA EDITORIAL

Lus disponiciones de les autoridades, excepte las qua sean a instancia de parte no pobro, se inseranta decimiente, asimiamo sualcidor atunaçio concursionte al sarvido acuente que disse " en los miestes; le de interes particular previe di en el esta de inserçois. Les anuncios a que hace réferenta la circular de la Comisión spariacial, festa 16 de discombre de 1965, en emplimiente al acuerde de la Bipatación de 25 de noviembre de disbe 106, y cuya circular ha nice patiente de se los occupantes particular de 100 occurrentes Opicialme de 29 y 28 de disiente par que disdo, se abentra con arregle a la tarifa que en mancionados Belevinas se inserta.

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATI

YO DE ITAN

Hubiandoss interpuesto por el Procurador D. Nicanor Lopez, en nombre y con poder de la Junta administrativa del pueblo de Villarbon, en el Ayuntamiento de Candia. racergo contencioso administrativo contra resolución del Sr. Coberna dor civil de esta provincia, fecha 50 de noviembre de 1925, por la que se Bropera a dicho pueblo, en unión del Tejedo, a disfrutar la mancomunided de eprovechamiente se denomina-Moriai Ososo o «Moriai Gallegos, siendo distintos y perfectamen-te destindades, de conformidad con lo dispunsto en el articulo 36 de la Ley reformada aobre el ajarcicie de in jurisdicción contencioso administrativa, sa hace público por madio del presento enuncio en el Bolletin OFICIAL, para cono imiento de los que tengan interés directo an el nagocio y quieran condyuvar an él a la administración.

Dado en Leán a siste de marzo de mil novecientos voluticustro.—El Prasidente, Fratos Racio.—P. 44. da S. S.*: El Secretario recidental, Egberto Mendez.

OPICINAS DE HACIENDA

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEGE

Clases paulvas

Los individuos do dichas clases que tienen consignados que habares en la Tescreria de Hacienda de asta provincia, pasarán la revista snua! reglamenteria durante el proximo mos de abill.

Los que tuvieren su residencia en esta capital, han de pasatia poraci-nelmente ante el Sr. interventer. presentando al mismo tiampo el título o documento que les de dereche a la pensión, certificado de existencia y su cédula personal.

Los que vivan en los pachica de la provincia, pasarén dicha revista ante el Alcaide de su respectivo Ayuntamiento, haciendo constar en ia certificación de ella, la cinza y fecha del decumento que también

les de derecho a la pensión y regena de su cédula personal; y tante la certificación de la mencionada revista come la de existencia, expedide por el Juzgado municipal, sotán reinte gradus de bidamente; sin cuyor requiritos no se admitirán en el Negociado correspondiente.

Ladu 24 de marzo de 1924 - Ri Interventor de Hiclands, M. Domindaz Gil.

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÚN

Anguetes

El Sr. Arrandeterio de la ruceudación de contribuciones de esta provincia, con fecha 14 del actual, participa a outa Texorerie haber nombrado Receudador auxiliar de la Zonn de Muries de Paredes, con reetdencia en Riciago, a D. Balbino Alvarez Hide go, debiendo conside-tarm los actos del nombredo como ejercidos personalmente por dicho Arranisterio, de quian dependa.

Lo que se publica en el presunte Bolarin Oricial e los efects siel art. 18 de la instrucción do 28 de ebril de 1900

León 22 de marzo de 1924, -- E; Tesorero de Hecienda, Valentin Po-lenco.—V.º B.º: El Delegado da Hacianda, Mercelino Presidos

El Sr. Arrendetado do la roccu deción de contribuciones do mate provincia, con fecha 24 del actual, participa a esto Taxorotia haber nombrado Auxiliar du la misma en la Zona da Schagun, con residencio on el mismo, a D. José Calderón Mi guel; debi: ndo considerarso los so-tos del nombraho como ejercidos personalmente por dicho Arrendatario, de dulen depande.

At propto tlemps, particips haber cessedo en la citada Zons, el Auxiliar D. Josquin Alonso,

Lo que se publica en el presente BOLETÍN OFICIAL a los efectos del art. 18 de la Instrucción 44 26 de abril do 1900

León 26 marzo de 1924.→E! Tezorero de Heclenda, Valentia Polan-co.--V.* B.": E: Delegado de Haclende, Marcelino Prendes.

Angela Gerein.

restables en abadis un consession de sembarras

MARTY OFICIAL

(Q. D. Q.), S. M. la Roina Defia sine de Astories a infentes y degibe percanas de le Audusta Ren! Panille, continues sin neveded on

(Secardo del Sta 1.º de abril de 1994.)

Exprepiación forzosa

Declaración de la necesidad de Visto el expediente bicordo a

da mige elegnos;

Resultando que si mencionado so-

Consdierando que la exploteción d: 1868, y

del Sr. Gobernader, sin perjuicio de Visto el Informe favoreble de la incord. Le and to anuncia bor his fig del ktorenee oginso hasa daa as mi 1921 Mixe de sessaile dies, contages costs: ne ischa, predien presentar en el Guplateo civil sua oposicionas ios cuo se consideraren con derectio al todo e sarte del terrono solicitado, segun stavione el art, 24 de la Ley. El expediente tiene el mun. 7.980.

León 27 de marze de 1924.-M. Lopez Dériga,

En las certificaciones de descubiertos expedidas por la Tenedaria de Libros de la Intervención de Hacienda y por los Liquidadores del impuesto de derechos reales, se ha diciado por esta Tesoreria, la si-

e Providencia. — Con erregio a lo dispuesto en el párrafe 5.º del artícule 50 de la instracción de 28 deséril de 1900, se deciara incursos en el 5 por 100 del primás grado de apremio, a los individuos comprencidos en la siguiente relación. Procédese a incer efectivo el describierto en la forma que determinan les capitules cuarto y sexto de la citada Instrucción, devengados di

funcionario uncargado de su tramitación, los recargos correspondientes el grado de ejecución que practique, más los gestos que se ocasionen en la formación de los expedientes.

Así lo proveo, mendo y firmo en León, a 5 de marzo da 1924.—El Tesorero de Hacienda, Valentin Polanco García de la Rasilla.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de in provincia para col nocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto en el ort. 51 de la repetida instrucción.

Lase, 5 de marze de 1994.—El Tesorero de Mactenda, Valentín Potesco.

nández, núm. 2 del reemplazo de 1922 se ha matraido expadiente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado os radeto, de su harmato Manuel Farmández y Pernández; y a los efectos dispuestos en los articulos 83 y 145 del Registanto para la aplicación de la vigente ley de Raciotamiento, se publica el presente edicto para que cuentos tengan conocimiento de la ausencia y actual paradero del referido Manuel Pernández, se alreata participarlo a esta Adaddie, con el mayor número de datos posible.

Ai propio tiempo, cito, ilemo y emplezo al mencionado Menuel Fernández, para que comperezca anigmi antoridad o la doi pinto donde se halle, y al fuera en el extraniero-ante el Consul españel, a fine relativos al servicio militar de su herma.

no Padro Pernández y Fernández. El referido Manual Parnández y Pernández, es natural de Cueva del Sil, hijo de Jose y Cermen, y cuente 28 años de edad; sus señas aon: pelo negro, celas al paio, ojos castaños, boca reguler, nariz recta, colde sano; sin señas perticuleran. Paleclos del Sil n 18 de merzo de

Palecios del Si n 18 de merzo de 1924,—El Alcatde, Damién González.

A'saidia constitucional de Camponaraya

Por este Ayuntamiento, y s instancia dei mozo José Yebra Mertinez, nâm. 11 dei sorteo y reemplozo de 1922, se ha instruido expediente juxtificativo para scred tar la susencia per más de diaz años en ignorado pavadero, de un hermano Andrés Yebra Martinez; y a los efectos dispuestos en los stitculos 85 y 145 dei Regismanto para la aplicación de la vigente lay de Reciutamiento, se publica el presente edicto paro que cuentos inngan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Andrés, se siguen perticipario a esta Alcelda con la mesor referende del tentalido.

el mayor número de detus posible. Al propio tiempo, cito, hamo y umplezo el mencionado Amirés, para que comparezos ente mi sutoridade a la dei punto donda sa halle, y al facra en el extranjero, ente al Cénsul español, a fines relativos el servicio militar de su hermano José.

El repetido Andrés es natura de Narayole, hijo de José y de Prancisce, y cuenta 33 años de edad, sin más señas de identificación.

Camponeraya a 19 de merzo da 1924.—Bi Alcalde, Máximo Franco, Bi Secretario, Deniei Enriquez.

Alealdia constitucional de Villacé

Con el lin de zaber el ignorado paradero de Salurio Quiñonea Garcia, il gadra del mozo responsible a este di idemamiento, núm, 2 del corton, Gratinieno Quiñonea Alosso, que elegó de sor kijo único de vista pobre, en a sentido legal, se enbidos el presente adicto e los efectos del est. 145 del Rogiamento de Quintes vigente.

Villacé 16 de marzo de 1924 — El Alcalda, Astenio Ordás,

Alcaldia senstituelenal de Brazzele

Continuando la sersecia en Igasrado peradero por más do diez eños, de Rosendo Pactor Fernández, padre del mozo núm. 1 del reempiezo de 1925, se souncis per madie del presente a los efectos del ert. 145 del vigente Reglamento de la lay de Reclatamiento, para acreditar en expediente incoado en esta Alcuidia e instancia del mozo. Máximo Pastor, con el fin de scogerse a los beneficios del ert. 39, en su caso 10.º, de la referida Ley.

Brezuelo 14 de merzo de 1924.

Brezuelo 14 de merzo de 1924.— El primer Tantente Alcelde, julian Gómez.

Dos Padre Gordón Videl, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Sante Elena da Linuz.

Hago caber: Que les insistènes a quienes ha correspondido, con erragio al Rosi decreto de 11 de septiembre de 1918, former parte en calidad de Vocales untos de le Comisión de avaluación en la parte real y personal del repartimiento que se ha de girar pere 1924 a 25, ton, conforme à la designación hecha por la junta, los signientes:

Para la parte real

D. Simón Peffin Garcia, mayor contribuyente por rástica,

D. Engario Garcia Rubio, idese por urbana. D. Santiago Rodriguez Ares, nor

rústica, forestoro.

D. Makuel Banavento Murciego.

idem por industrial.

Parte personal

Parroquia de Santa Elena de Jamuz; D. Buenaventara Luengo, Cura Parroco.

D. Maiso López Robio, mayor contribuyente por instico. D. Victoriono Estaban Rubio.

idem nor jubans,

D. Paiipa Peñin Cuasta, id, por

D. Parios Peñin Caseta, Id. por industrial.

Parroquia de Jiménéz de Jamuz: D. Emilio Ferrero C biaros, Ca-

s párroco.

D. Gozaro Peñin Vidai, primer

contribuyents por ruetica.

D. Dionisio Pernandez Vivas,

idem por urbane.
D. Vicente Rodriguez Pernández, idem por industrial.

em por ladustrial. Perroquia de Villanueva:

D. José Autonio Pérez Vega, Cara párroco. D. Tomás Gucle de la Pasnia,

primar contribuy-site per rustica.

D. Antanina Ribio Cincis, idem
por urbins.

D. Marcos Farndadez Pranco, idem por industrial.

Senie Birne de Jamuz 16 do marzo de 1924.—Bi Alcalda, Pedro Gordon.

Alealdia constitucional de La Pola de Gerdón

Por esta Astrofomianto, o a fostanela del mezo Frencisco Pernandez Diez. núm. 68 (isi taom; i-zo cai año de 1922, se ha instruido experiente juatificativo pera acreditor la enseucia por ma: de diaz nãos en ignorado puradert, do su hermono Gregorio Fersández Diez; y a tos efector dis puestos ca los articulos 85 y 145 del Reglemento pera la appreción de la vigente lay de Recipiemianto. se publica el presente adicto para que cuartos tengan conocindento 4º la existencia y actual passonno del referieto Grugorio Persendez Dinz. so alirea partici; ario a cata Atcaldia

Relación que anteriormente se ella

USEBRE DM. DEODOR	powientie	Concepto	IMPORTE Plus, Class
Mignel Lobato Aces	Dastriena de la Val- duerne	Dereckos redim	148 14
Francisco Ares Valderrey		•	9 99
Francisco Rieg > Rodriguez	San Cristóbal de la Polantera	,	127 76
Merceilno Rieg : Rodriguez		,	127.78
Sundago Méndez	Ropernelos del Pá-	,	7 75
Rufina Méndez dai Canto.		,	6 43
Prancisco Méndez del Canto. Prancisco Méndez del Canto		3	6 43
Teresa González Guadian.	Soto de la Vere	3	11 62
Francisca Garzász Gaas			'' "
dian	,	*	11 62
Tomase Guadian	()	•	[5 17
Matia González	•	•	15 18
Tarasa Gonzálaz	•	•	15 18
Prancisca Gonzaisz	,	•	15 18
Maife Prade Peu	•	,	1 84
Mailes Prada Pau		,	1 84
Juan Pau Torai	,		2 66
Maties Pau Torel	•		2 60
Martine Pau Toral	•		2 68 6 72
Dionisia Caetro Santos			8 75
Elvira Cariro Sentos			6 72
Domingo Castro Santos	! :	[2 91
Emilia M guélez Martinez.		[2 99
Martis Migné ez Martinez, . Eusebla Santor	! ;		20 18
Gragorio Mertinaz Santos			10 91
Teodora Martinez Santos	1	1 5	10 91
Vicania Merrinez Sentos.	i ,	,	l iò si
Piliberte Martinez Mertinez	(•	2 80
Tureza Miguélez Martinez.		→ ¿%,	2 99
Deteras Mideélaz Martinaz	,	•	2 99
Francisco Lopez	Riogo de la Vaga.	,	30 04
José Pertajo Falugan,		•	71 94
Recardo Perrero Pernan	1	Į	
168 2	,	•	41 45
José Lépaz Luango]	l <u>.</u>	5 44
Martin Lópaz Lucago			5 43
Tomesa Loncz Luango	· •	• •	5 42

León 5 do my ran do 1924. - El Tenerero de hacienda, V. Polanco.

AYUNTAMIENTOS

STATE OF THE PARTY OF THE PARTY

Alexidea constitucional de León

Per este Ayantamiento, y a insignata del mozo Benjamin Solis Coctio, núm, 90 del recomplezo del seconde seno, se la la tradició expodir la seno de seconde per más de división con ignorado corredero, de se padra Demetrio Solis Sánchez; y s. os efectos transciones des reticulos 80 y 145 del Regionación pero la aplicación de la viginda ley de Racintamiento, as poblica al presente edición pera que consciona se presente edición per que consciona se se se esta del proceso para de esta de la fatida Dometria, se atruan participario a seta Alcalda con si univoratmento da dates posible.

Al propio tiempo, cito, tiamo y emplaze al mencionado Demetrio, a para que comparazto ante mi anto-ridad e la del punto donde ao halle, y el fuera en el extranjero, ante el Consul español, a fides relativos al fisericio militur de su hijo Benjamio de Sella Cocido.

El ropalido Demetrio, al tiempo de ausenterzo, tante les solles siguientes: Estatra regular, sund 46 años, pelo castaño, bigote rubio, cotor rano, ojos regros; vesifa, ordina-

riamento, de escuro. León o 17 do merzo de 1924,==El Alcaide, Francisco Crespo.

Alcaldia constitucional de Patacies del Sil

Por mets Alceldis, y a Instrucia del mezo Pedio Fernández y Per-

(1) (1)

Mr. B

To g

· . .)

100

il)

Ai propio tiempo, cito, liemo y emolezo al mencionado Gragorio Pernández Diez, para que compa-rezce ente mi autoridad o la del punto donde so haile, y si fuera en ei exficeo selativos al servicio militar de su harmano Prancisco Pornández

El repetido Gragorio Pernandaz Diez, es natural de Villesimpilz, hijo de Applinar y de Encernación; cuento 32 oños da adad; ignorándose les

safina personales.

Per este Ayuntennanio, y a instancla dei mozo Barnerdine Ganzalez Gerdon, num, 63 dal reampiazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo pera acceditar la ausencia por más de diez años en ignoredo paradero, de su padra Balcomero Conzález; y a los efectos dispuestos en los articulos 83 y 145 del Regiamento para la aplicación de la vigante ley de Recintamiento, se publica el presente edicto pera que cuantes lengan conocimiente de la existencia y actual paradero del referido Baldomero González, re sirvan participario a esta Alcaidis con al mayor número de datos ansible.

Al propio tiempo, cito, lismo y emplezo al moncionado Baldomero Cloradiez, para que comparezce an-te mi autoridad o la del punto donde re holje, y si fuera en el extranjero, saba el Consul español, a fines rela-tivos si stretcio militar de su hijo Bargaraino González Gordón.

Es repetido Baldoniero González. os estural de Peredela, y cuenta 55 años de edad, de estatura regular, pein cestaño, olos idem y bigote y

berda pobla**dos.**

Por esta Ayuntamiento, y a Ins-isacia del mezo Fiorentino Gensaz Ganzálsz, núm. 69 dal reempiazo del año 1922, se ha Instruido expostente justificativo para acreditar in ausencia por más de diez sños en gnotedo paredero. de su hermano -tů: González González; y a los efector dispunetos en les articulos 85 y 145 del Reglamento para la epileación de la vigente ley de Re-contemiento, se publica el presente Ediato pera que cuantos tengan cotocimiento de la existencia y aciual Paradeco del referido Jesús Gonzáitz Gorgaleg, so sirvan participerio a testa. Alcabala con el mayor súmeto the dates posible.

Al propie tiempo, cito, llamo y implezo el moncloredo Jesús Gost-2012 Conzález, para que compa 11700 ento mi antoridad o la del punio dondo de hallo, y si fuera en el estuniero, ante el Consul espuñol, a liner relativos al esevicio militar es hermano Pierenino Gonzá-

z Gorzeka.

'n

Bi repuido Jesús González González, sa indicad de Nocado, bijo de Gorvesto y de Amaito, y cuente 30 agos do ados; ignosándosa los so No. o. regardes.

Per ests Aguntamizato, y a ins-trada dal mezo Esptista Tascon Religious, súm. 6 del resmolazo 'i 'na de 1921, an ha factiuide ex-" steeds just ficultivo para acraditar la unaencia por más de dicz años

con el mayor número de datos posi-no Ciprisno Tescón Rodriguez; y a los efectos dispuestos en los articu-ios 83 y 145 del Reglemento pere la aplicación de la vigente lay de Reciutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos terges co-nocimiento de la existencia y aciani paradaro del referido Ciprieno Tascon Rodriguez, se sirven participar-lo a esta Alcaidia con el mayor nit mero de detos posible.

Al propio tiempo, cito, liamo y emplazo el mencionado Cipriano Tascon Rodriguez, para que compa-rezca ente mi Antoridad o la del punto donde se halle, y si fuere en el entrenjero, ante el Consul espa-Bol, a fines relativos al servicio militer de su berment Boatlate Taccón Rodriguez.

El reputido Cipriano Tascón Rodriguez, es natural de Geras, hijo de Apolinar y Maria, y cuenta 35 años de ednd; ignoråndose sus señas personeles.

La Pola de Gordén a 19 de marzo de 1924.-Bi Aica de, Pedro de ie Rosa.

> Alcaldia sonstitucional de Riezo de la Veza

Continda la aurencia en ignorada paradero por más de diez años, de Gebriel Castro Pailán, hijo de Luis y Liberada, y herrado del mozo Sal-vador Castro Polián, núm. 8 del reampiazo de 1921, que alegó la ex-cepción de hijo de viuda pobre.

Tambén se ignore por más de diez años consecutivos el paradero de Mignel Mignelez Puertes, hije de Pedro y Escolástica, harmano del mozo Casimiro Miguélez Poertes. nam. 9 del seemplazo de 1921.

Igunimento continúa la ausoncia Igunimente constut a assecta ignorada nor más de diez años, de Alonso Miguéez Miguétez, hijo de Pélix y de Mantela, bermano de mozo Pelipa. Miguétez, núm. 3 del rdemplezo de 1922.

a los efectos de los articulos 85 y 145 del vigento Regismento pera la aplicación de la ley de Quintas, sa bace público por si elgano au-piera el paradero de los referidos mazos, lo comunique a esta Alcaidia con el mayor número de datos

pesible. Riego de la Vega 24 de merzo de 1924.-El Alcalde, Alejo Domiti-

Don José Garcie Suérez, Aicaide constitucionei de Láncera.

Hago seber: Que pera que surta sus efectos en el expadiente de excopolón del apreido en flias del moze Vicent . Alonso Morán, alistado en el año de 1823, por el Ayantamianto de mi presidencia so signo exandisale en everiduación da la rasidencia actual o darente los újez pinos á times, de Marcalino Alonso Morán, y cuyas discunstancias con tea signientes: Es hijo de José y de Maria; nucló en Araita, provincie no León, el dia 9 de octabra de 1805, tenicado, por tento, shora, si viva, 2i eños.

Y en comalimiento do la dispuesto an oi Regiomanio vigante pora la ejacución de la lay de Reampiazo y Reclutamiento del Ejércilo, se publica este adicia y sa suada a cuaiduler persons due tenda noticia did insudero actual o durante ins últimos diez años del expresado

a blen comunicario ai Alcaide que attacriba,

Lancara a 20 de marzo de 1924. == Ioné Garcia.

Monidia constitucional de Santiagomillas

Confaccionado es padrón de carrusies de luio de este Municipio, para el elercicio de 1924 a 25, se halla expuesto al público por diez dias en la Secretaria de este Ayuntamiento, a fin de que lo examinen clamaciones que estimen justes, dentro del citado plazo.

Santiagomilias 14 da merzo de 1924.-El Aicalde, Praccisco Ro-

Alcaldia constitucional de Candin

Continuando la azsencia en igrorado paradero de Munuel A fonto Cachos, padre del mozo Feligiano Alfonso Rodriguez, núm 8 del reampiezo de 1925, as suuncia por ma dio del presente, a los efectos del articulo 145 del elgante Regismente de la ley de Quintas, para acreditat en expediente incondo an esta Alseidin a instancia del sugundo. Con el fin de acegeras a los baneficios del art. 89, caso 1.º, de la Ley.

También se ignora ≈i parad≥ro de Celestino De gado Abelia, hormano del mozo Baldomero, núm. 2 dei reemplazo de 1924, el que incon expediente a fin de poderse acceser a los Dansfictos del articulo 89, caso 2.º; y a los efectos de la ley de Quintas, se frace público por si algún interesado conoce so paradero, lo particise.

Pué con dirección a Buanos Aires. Candin 20 de marzo de 1924.-Machel Pernández.

Alcaldia constitucional de Sahagua

Segán me comunica el vecino de este, villa Francisco Travieso Sanz. haca tres dias desepareció de su domicilio, su esposa Folica Hercéndez Conzález, de 45 años de e lad, on unión de una leja da treca eños y un hijo do dos. La esposa es sita, delgado, y vieto deserrapadoniente.

Sa ruega a las Autoridades proce den a sa buscu. y caso da sar habi des, las conduzenn al domicilio dal esposa y padro.

Sahagan 27 marzo da 1924.-El Alcelde, Josquis Comez.

Alcaldia constitucional de San Esteban de Nogales

Confeccionade la matricula ladgetrial pera et año acenómico de 1924 n 1925, an batis exquesta at público por término de diez dies en in Sacroteria de esta Ayantamianto peru oir recismscionse.
San Estaban de Nogales a 24 de

marzo se 1924.-Bi Alcolda, San-The second with the second sec

tlago Preifo.

lunta administrativa de Santas Martas

So halla termiosdo y examisto el público en la casa que habits el Preatéente de la Junta administra iva, el

Mercalino Alonzo Moran, que tenga 🤅 presupuesto do dicha Janta, por el plazo da guince dies para que dontro de silos puedan examinario cuanter persones to dessen y hacer les reclamaciones que les convengen; Cayo prezapuesto ha de regir en es proximo año de 1924 a 1925.

Sentas Martes a 15 de marzo de 1924.- E: Presidente de la Junte, Tomás Rodrígu∗z.

JUZGADOS

EDICTO

Don Ursicina Gómez Carbeja, Juez de primera instancia de esta cin-

ded de León y an partido.
Por medio del presento, higo su-bat: Que para hacar pago a D." Jus-na Robies Martiniz, vacina da Mallanzos, de mil ochente peretes, que sa la adauden por concepto de alfmentos provisionales, pues se haile dapositada para seguir damanda da divercio, se sacen a pública y pri-mera subasta, per término da echo y veinte dias, respectivamente, los bian asemovientes e inmuebias que luego so describirán, embargados a tal fin al esposo de equé la, Emetetorio Gallego Romero, vecino de Palazuelo de Eslonza, cuyas subsetas tendran lugar; la de los semovientes el día once da abril próximo, o las doce en la sale de audiencia do este Juzgado, y le do los inmaebles, el velaticiado del mismo mes, a igual hors, en la propia sala de audiencia, sirviendo como tipo para el remeto, el de la tasación de los bianes; advirtiéndose que los licitados tes habrán de consigner sobre la mean en Jazgado o extablecimiento destinado a: efecto, una centidad iguas, por la menos, al diez por ciunto de la tasación; que no se admitica postura aiguna que no cubra les dos tercores partes del avaldo; que de los semovientes es depositario David Cueto, quien los exhibirá al que lo desse, y que de los lumpebies no se han pressutedo ni supido los titulos da propiedad.

Blence semovientes objeto de la primera asbasta

1.º Una vaca roja, de nueva effor, que se pella estenuada; tesada en.

u en. Un jato rejo, de trus shoe, estas certas; tasado en. . 200 3.º Otro jato negro, gacho.

do dos a tres años; tesado en. . 175 Total. . . . 450

Bienes inmuebles que sa vendon En término de Palazuelo de Es-

lozza

1.º Una Herra, a Guermatos, de 15 areas y 58 conflareas, igual a purte ce eminos, y limin Orienta, corcaba'; Madiodia, Isidoro Rebias, y Poulonte, ribón; tarada en 250 -

2.º Otra, a la carretcia, de cablen 7 kross y 76 contiarous, igual a cuerro estemin s; fieda Ociente, messiz; Mediedia, finiaco: Portante. Prescisco it ; in ada on 110 be-

ostan.
5.º Oira n le Porda, cabida de 9 árens y 70 centrarecs, igual a cinco enteniner: ia.da Oriento, Santos Altasado en 110 pesetas.

4.º Oira al chopo, cabida de 15 áreas y 52 centiáreas, igual a dos beminas: linda Oriente, Santos Aivarez; Medicidia, madriz; Pontente, Dagid Chato; tacada en 250 pesetus.

5° Otra, a los prades del Señor, cabida de 7 áreas y 76 centiánass, guet a cuatro celemines: linda Oriente, Bartolomé Rodrigusz; Madiodin, Benito N.; tauada en 30 pesaira.

seins.
6.º Oirs, si camino do Mansille,
6.º Oirs, si camino do Mansille,
6.1 direns y 84 centifrens, igual a
seis ceteraines; linda Oriente, camino del valle; Madiodis, Camilio Campos; Posilonte, canete; tesada en 50
Pesules.

7.º Otre tierra, a Vaid: Vieja, de cebida 15 áreas y 52 centiáreas, igual e ocho calamines: linde Oriente y Mediciala, carcabén, y Poniante y Mediciala, carcabén, y Poniante y Mediciala, carcabén, y Poniante.

ip ribén; tearde en 50 pasetas.

8.º Otra flerra, a la baise, de 11
áreas y 64 centificas, igual e sele
cammines: linde Oriente, madriz;
Madiodia, adil, y Pontente, Sentos
Aiyarez, tasada en 80 pasetas.

9.º Otra, al temiliar de fuente viñas, de cebida 11 áreas y 64 centiár es, igual a cels celemines: linda Oriante. Medioda y Pontente, madiz: tesrde en 55 percess.

10. Otra, a Vaimarlia, da cabida 11 áreas y 64 centiáreas, igual a seis celemines, poco más o monos: linda por sus cuatro puntos, sandero; tesada en 10 pesotas.

11. Otra, a la Huniga, de cabida 11 áreas y 64 céntiáreas, igual a sele colembres: Jinda Orlenta, madris; Madiodia, idem, y Poniente, Hileria Zapico; tesada en 150 pesetra.

19. Otra, a la zarcica, de 7 áreas y 76 centiáreas, igual a castro cetamines: finda Oriente, medriz; Madiodio, lindaro; Pontenta, istoro

Rebies; tesade en 150 oesetes.

15. Oire, e los prados da la vage, de 11 eras y 84 centifrees,
igual a sels calendaes: linda Oriente. Pebio Sánchez; Medicala, indero; Poniente, Frescisco García; tasade en 25 pesetes.

14. Otra, al respeldo de Vicente Roldán, hace 25 árora y 28 centióreas, igual a una fanega: linda Orienta, inadiaz, Mediodie y Ponienta, ilbós; vala 50 pasatas.

15. Otra, a los Cateronas, hace 7 feres y 76 contièrent, ignel a current celenthest linds Otient, ribón; Medicels, Estaben Camport Porliente, se ignora; tesede en 50 paractes.

16. Otra, a la era aita, de 7 avos y 78 contièrens, iguet a castro que atimes: linde Orionia, Camillo Aiverez; Meccoda Rutino Gurcis; Pomiente, Santos Aiverez; tesade en 50 posetre.

17. Ara, en el mismo pago, de 11 araes y 64 centifrans, igual u gale cola mises linde Oriente, Must miss det Ric; Madiodis, Féda Modino, y Podiente, lindero, alta en el térnidro du daman la Regiora; vala 55 pagaiss.

18. Oire, en le era alta, da 11 freus y 64 centifrees, igual a sels catamines: limia Oriente. Sentos Alyarez; Madiodia y Poutente, Isidoro

Afteracy wise 45 parettes, 19. Otra, a la Reguria, de 15 freca y 52 consideres, igual a ocho celemines: sindu Oriente, comino de Villmer; Mediodia y Ponienta, ribón; saio 45 pesutas.

20. Otra, a los manzaneres, de 1 tai de sels mil selscientas veinticina 7 éross y 76 centiéress, iguat a cum- a co perstas nominales, en titulos de

tro celemines: linda al Oriente, se ignore; Mediodia, Fillaria Zapico, a Pontenta, lindero: vala 50 senatas.

7 Pontents, Iladero; vale 50 pesstas.
21. Otra, al robia, de 15 áreas y 52 centiáreos, igual a ocho calemies: Ilada Oriente. Deegracias Alvarez; Mediodia, Bateban Campes, y Pontents, Iladero; vale 55 pesstas.

22. Otra, a tos Picos, de 7 áreas y 76 centiáreas, bues a una hemica: linda Oriente, cuerta; Mediodia, Mateo Robies, y Poniente, carcabór; tasada en 55 praetes.

25. Otra, al carcado de Valdenczeo, de 31 frans y 4 cantáreas, igual a cuntro heminas: linde Oriente, Jeusa Villeyandre; Mediodie, les Redendos; Pontante, Victoriana Hompanera, y Norte, Valentia Baritales; vola 850 pesates. 24. Otra, al mismo sitto, de 25

24. Oirs, al mismo sitto, de 25 feres y 28 contiéress, iguai a son ferege; linda Oriante, madra; Madiedia, Valentin Barrieles, y Pontante, Feilipe Radondo; va e 300 peue-tes.

25. Una casa, al barrio de abajo de dicho pueblo, de piente baja,
con varies habitucienes y correl: imda derecha, entrando, con otra de
Eugenia Lópaz; espelda, huerto da
Rufino Gercia, e izquierda, heraderos de Niceto del Rio; vale mil pesetes.

Dedo en Lode, a veintiseis de marzo de mil novecientos veinticuetro,—Ursicine Gámez Carbajo, P. S. M.: Bi Secretario accidental, P. H., Severo Cantalapiedra.

EDICTO

Den Ursielne Génez Carbaje, Juaz éa primera instancia da esta cinci d de León y su pacido.

or de León y su pacido.

Hego seber: Que on los autos del julcio ordinario de muyer cuantía de que se hará mérito, ha dicisdo la santencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, respectivamento,

· Sentensia. - En la clufed de León a 1.º de merzo de 1924; el Sr. D. Urelcino Gómez Carbajo, Juez de primera instancia de la misme y au partido. Viztos estos autos de juiclo ordinarlo de imeyor chartia, seguidos: do una parte, co mo demendente y en concepto de pobro, il. Laurenno Pérez Gonzáloz, Cura párroco de Cuénabres, partido judiciai de Riaño, como represantanta legal de la Iglesia, por de-legación y con licencia del Eustrisimo Sr. Oblapo de esta Diócesia, representado por el Procurador D. NIcanor Lógez Perpandez, y defendido por al Latrado D. Pélix Arguaño, y de in otre, como demandado, don Nicelás Varges Garcie, en ignorado parsdaro y declarado en rebaidia, schie cumalimiento de un legado:

Palec Que estrasante la demenda objeto de exte piero, enlablede por el Procurador D. Nicanor López, en nombre de D. Laurenno Pérez González, como Cura párenco de la igla esta de Cuémabres, debo condenar y condeno el demendado D. Nicolás Vargez Gercía, a que pregue a dicho Pérecco de Cuémabres, o ho mil quinientes valnte pesatas afectivas, pare obras de construcción de refarida iglente, y otras elete mil pesetas para la misma. A constituir en el Acevio Pro de la Diócesta un capital de sela mil selectanas synticias de cela mil selectanas selectanas constituir en el const

la Denda perpetus al custro per l ciento, para el pago de dos misas semanales en la mencionada (glesia, A constituir también otro capital de quince mil pesetes en ignales iltu-los de la Deudn, pera est garat di campilmiento de la cerga de mises cantedas todos los sábados y festividades de la Virgen en le misma igleste, y otro capital de cincaente mil paretas, en igual forma, pare pago de un Muestro Secristán de dicho pustio a iglesia, abonándore en cuenta el damandado las diacislute mil pessias nominales en dichos titulos entregedas durante este pieito; sin hacer especial declaración en cuanto a las costas calesadar en este litigio. - Ari, por esta mi sentencia, definitivemente juzgando, que por la rebeldia del demandado le será notificada a éste en is forms pravenida por la Ley; lo pronuncio, mando y firmo.—Ur alcino Gómez Carbela.»

Dicha sentencia fué publicada en el mismo dis de su fache.

Y pare invertar en al Bollettis Official de este provincia, a fin de que sirva de notificación de referi da sentencia al demendado rebalde y en ignorado paradero, D. Nicolas Vargas Garcia, pungo y firmo ol prásente ar Luón, a 10 de marzo de 1924.—Ursicino Gómez Carbojo.⇒ P. S. M.: El Sacretario, Arsanio Arechavida.

Cédula de citación

Por el Sr. Juez de instrucción de Ponterrada y su partido, se ha dictado providencia con esta fecha en anmario que se sigue achte homicidio y lesionais, contra Delfin Lorgazo Musudos y otros, acordando se cita al lesionado Ramón Di-z Rodríguez, vicino que fué da Santa Marina del Sil, y cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del tármido de diaz dias, contaños desde el siguiante al en que se lasarte en al Bolerin Official de esta provincia y Gazeta de Madrid la prosente cédula, comparezca ente aste Juzgado, con objato de amplierie su declaración; aperableo que al no lo vertito, le parará el perjulcio u que hublare ingur en derecho.

Ponferrada 14 de merzo de 1924.— El Secreterio, P. H., Desiderio Lat-

Savatiano Rojo Nautot (a) Chocolate, hijo de Ramón y de Patra, de 24 effor de adad, soltero, pastor, natural y domiciliado en Lantadilla, hoy de ignorado paradero, y que se cres esté guardando ovajes en un pueble inmediato a León, según manifestó en Palencia a su macre el dis 9 dei ectuel, comperecerá inmedia-temente ante esta Juzgado, a fin de set oido en decraración en sumerio que en el mismo se instruve por austracción de valontes de un palemer en el pueblo de Meigur da Yuso, en la nocha del 22 si 25 de febroro titimo. Ai propio tiempo, se interega de la Guardia civil y demás autori-dades y agentes de la Policia, procedan e la detención del Saverlano, y efectuado, se le conge a disposición

de sato Juzgado. Astedilio 22 de marzo de 1924.— El Juez de Instrucción, Antenio M. del Praile. ANUNCIOS OFICIALES

Parrandez Alvarez (Jozé), bijo de Vicente y de Maria, hatural de Pescos del Sil. Ayuntamiento de idem, provincia da León, procesado por la faita grava de deserción con motivo de faitar a concentración paía su destino a Cuerpo, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante juez instructor del Regimiento de infantaria de Zaresjoza, núm. 12, D. Eduardo Carnero Calve; bajo apercibimiento que de no etactuario; será decierado rebrido. Santiago 11 de marzo de 1924. ≈ El Comandanto juez "instructor, Eduardo Cornero.

Diez Peblos (Saturniae), hijo de Wencestao y da Cipriara, natural da Cegoñal, provincia da León, da 21 años de edad, y cuyas soñes personales son: esisters un metro y 630 milimetros, estado soltero, ofi-cio labrador, pelo castaño, ojos rojoz, barba paciente, color moreno, domiclindo altimamente en Cegofiel, y sujeto a expediente por ha-per fallado a concentración a la Caju de Recista do León para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del termino de treinte dier en bete Juzgado, ante el Juez instructor den Julio Guedea Lozano, Teniente, con destino en el Regimiento de Infanterfa do Bergos, núm. 36, de guarnición en Laón; bajo aparcibimiento do ser deciarado rebelde al no-lo efectús.

León 11 de merzo de 1924,--Bi Juez instructor, Julio Guedea.

Rusda Mortin (Tercusto), hijo de Reque y de Modesta, natural de Naidores, provincia de Lada, de 33 años de Adad, domicitado últimomente en Luda, y precesando en casa se por el susparato dellido de stontace nontra un sgenta de la Autoridad comparecra dentro del término de 30 dias en Lada, ante el jaça instructor D. José Gómez Layna, Capitán, con destino en el Regimiento infenterio de Bergos, núm. 36, de gesentolón en Leon; bajo sparciolmiento de per secierado robaldo el no lo efectás.

León 12 de merzo de 1924.—F! Juez instructor, José Gómez,

Hogorato Ordás Garcia, hijo do Norciso y de Rose, notuent de Huer ga, provincia de León, de 22 eño. da edad, y cuyas señas personala son: estatura 1,615 metres, dominiliedo ü timente, en Maarga y stefete : expadiente por haber femade a con centración a la Cuje do Reciuta de León, núm, 112, pare so destino 6 Cuerpo, comparecerá dentro de término da trointa dies en León, *** to si Juez Instacior D. Esteban Veid Othus, Tanisate, con destino do Ci Ragimianto de Infanteria de Bosgos. número 36, da guarnición en Lada: bilo apercibimiento de ser decista do rebaide ai no lo efectua.

León II de merzo de 1924.=El Juez festractor, Esteban Veitz Ochon.

LEON

Imp. de la Diputación provincial